



GUEROCA CIA. LTDA.
Construcciones & Consultoría

Loja 12 de julio de 2013

**SEÑORA DOCTORA
CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**
Ciudad:

Atendiendo al oficio No. SC. ICL.2013.1384 de fecha 03 de julio de 2013, me permito poner a su autoridad las correcciones solicitadas en el antes referido oficio:

En mi calidad de representante legal de GUEROCA CÍA. LTDA. y con la finalidad de informar a la Superintendencia de Compañías la RESCILIACIÓN de la Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada entre el Ing. Richard Emilio Carrión Rojas y la señora María Francisca Rojas Alarcón realizada el 19 de agosto del 2009.

Hago este pedido toda vez que, se ha realizado dicha RESCILIACIÓN de la Cesión de Participaciones mediante escritura pública en la misma en la misma notaria donde se elaboro la mencionada cesión, misma que, ha sido inscrita en el libro de socios y participaciones con fecha 26 de junio del 2013.

Para constancia de lo expuesto adjunto:

1. Copia notariada de la escritura de RESCILIACIÓN, con la razón de que ha sido marginada en la matriz de la escritura constitutiva.
2. Copia notariada de la Razón de Inscripción en el Registro Mercantil de Loja.
3. Copias notariadas de cédulas y certificados de votación de los participantes en dicha RESCILIACIÓN.
4. Copia notariada de las actas donde se resolvió en Asamblea la CESIÓN y la RESCILIACIÓN.

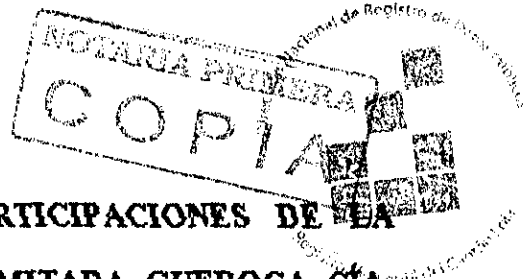
Esperando la favorable acogida a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

**ING. WILSON OSWALDO GUERRA IRIARTE
REPRESENTANTE LEGAL
GUEROCA CIA. LTDA.**

C.C. Archivo.

2723



+1 RESCILIACION DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
2 COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GUEROCA CÍA.
3 LTDA.

4 OTORGADA POR: SRA. MARÍA FRANCISCA ROJAS ALARCÓN
5 A FAVOR DE: ING. RICHARD EMILIO CARRIÓN ROJAS Y SRA.
6 CUANTIA: INDETERMINADA

7

8

"ZCIN"

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

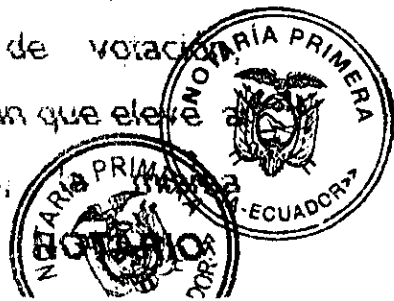
23

24

25

26

En la ciudad de Loja, capital de la
provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy
veintinueve de junio del año dos mil trece; ante mí, doctora
Gina Calva Tapia, Notaria Primera Suplente del cantón Loja;
comparecen por una parte la señora **MARÍA FRANCISCA
ROJAS ALARCÓN**, de estado civil casada, con disolución
de la sociedad conyugal, cuyo documento se lo agrega como
habilitante a la presente escritura pública; y, por otra parte
los cónyuges señores: Ing. **RICHARD EMILIO CARRIÓN
ROJAS Y MIREYA DEL CISNE RÍOS ESPINOZA**, casados
entre sí, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
edad, legalmente capaces según derecho, domiciliados en
esta ciudad de Loja todos, portadores de sus respectivas
cédulas de ciudadanía y certificados de votación,
plenamente identificados por mí, y me solicitan que eleve
escritura pública la minuta que me presentan,
que consta del tenor siguiente. **SEÑOR**



1 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
2 incorporar una más de Resciliación de Cesión de
3 Participaciones de la Compañía de Responsabilidad
4 Limitada GEROCA CÍA. LTDA, al tenor de las siguientes
5 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
6 otorgamiento del presente Instrumento público por una parte
7 la señora **MARÍA FRANCISCA ROJAS ALARCÓN**, de
8 estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal,
9 cuyo documento se lo agrega como habilitante a la presente
10 escritura pública; portadora de la cédula de ciudadanía
11 número: uno uno cero cero uno tres uno seis dos cero; y
12 por otra parte los cónyuges señores: Ing. **RICHARD EMILIO**
13 **CARRIÓN ROJAS Y MIREYA DEL CISNE RÍOS**
14 **ESPINOZA**, casados entre sí; portadores de las cédulas de
15 ciudadanía números: uno uno cero dos nueve cero siete
16 ocho ocho seis y uno uno cero tres ocho siete cero dos uno
17 seis, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
18 edad, domiciliados en esta ciudad de Loja, personas
19 legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
20 **ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública de fecha
21 diecinueve de agosto del año dos mil nueve, ante el doctor
22 Ernesto Iglesias Armijos Notario Primero del cantón Loja, los
23 señores: Ingeniero Richard Emilio Carrión Rojas y Mireya
24 del Cisne Ríos Espinoza, casados entre sí; procedieron a
25 ceder las quinientas participaciones que poseían en a
26 Compañía de Responsabilidad Limitada GUEROCA CÍA.



1 LTDA., a favor de la señora Maria Francisca Rojas Alarcón;
2 dicha escritura de Cesión de Participaciones de la
3 mencionada Compañía se encuentra debidamente
4 marginada en el Registro Mercantil del cantón Loja el
5 veintiuno de agosto del dos mil nueve; que esta cesión de
6 participaciones la realizaron de acuerdo con el Acta de
7 Sesión Ordinaria de Socios celebrada el quince de agosto
8 del año dos mil nueve. **TERCERA.- RESCILIACIÓN.-** Con
9 estos breves antecedentes, los comparecientes señores:
10 Richard Emilio Carrón Rojas y Mireya del Cisne Rios
11 Espinoza y la señora Maria Francisca Rojas Alarcón tienen
12 a bien en forma libre y voluntaria, y sin coacción de ninguna
13 clase en resciliar o dejar sin efecto ni valor legal alguno
14 la escritura de Cesión de participaciones de la Compañía
15 de Responsabilidad Limitada GUEROCA CÍA. LTDA; a
16 que se refiere la cláusula de antecedentes, por lo tanto las
17 cosas vuelven a su estado anterior, quedando de esta
18 manera sin valor legal alguno la mencionada escritura de
19 Cesión de participaciones de la Compañía de
20 Responsabilidad Limitada GUEROCA CÍA. LTDA. **CUARTA:**
21 Las partes contratantes declaran estar plenamente
22 satisfechas con este contrato resciliatorio, y manifiestan
23 tener nada que reclamarse en lo posterior por ningún
24 concepto. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza
25 es indeterminada. **SEXTA: MARGINACIÓN.-** La
26 Primera Suplente del cantón Loja se servirá marginar

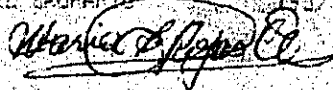


1 una razón en la escritura matriz de la Cesión de
2 participaciones de la antes referida Compañía con la
3 presente resciliación.- Hasta aquí la minuta.- Usted, señor
4 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
5 para la completa validez de este instrumento. **Atentamente.-**
6 **Doctor Sixto Salinas P. ABOGADO**, matrícula número
7 **once-mil novecientos noventa y uno-dos CJFA**. Hasta
8 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, en la
9 cual se ratifican ampliamente los otorgantes.- Me presentan
10 sus respectivas cédulas de ciudadanía.- Para la celebración
11 de la presente escritura pública se observaron los preceptos
12 y requisitos previstos en la Ley Notarial.- Se incorpora la
13 presente escritura al protocolo de esta notaria.- Formalizado
14 el presente instrumento público yo el Notario lo leí
15 íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en su
16 contenido se afirma en lo expuesto, y firman en
17 unidad de acto conmigo la Notaria Suplente que da FE.-
18 Firmas de: María Francisca Rojas Alarcón C.I. Nro:
19 1100131620; Richard Emilio Carrión Rojas C.I. Nro:
20 110290788-6; Mireya del Cisne Ríos Espinoza C.I. Nro:
21 110387021-6, y doctora Gina Calva Tapia Notaria Primera
22 Suplente del cantón Loja.....

23
24
25
26

DOCUMENTOS

HABILITANTES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CIDADANIA
 ROJAS ALACON MARIA FRANCISCA
 LOJA LOJA/EL SAGRARIO
 07 SEPTIEMBRE 1937
 003-1 077 00461 F
 LOJA LOJA
 EL SAGRARIO 1937



ECUATORIANA ***** V434414224
 CREADO SEGUNDO CARRERON M
 SECUNDARIA PROFESOR
 RAMON ROJAS
 VICENTA ALACON
 LOJA
 05/02/2014
 REN 0144237

 Registro Mercantil del Ecuador
 FISCALIA ECUATORIANA



Director Nacional de Registro Civil



ECUATORIANA***** E334312222
CASADO RIOS ESPINOZA NIREYA DEL CISM
SUPERIOR ING. AGRONOMO
CARRION M CALIXTO SEGUNDO
ROJAS REARCON MARIA FRANCISCA
LOJA 18/08/2009
REN 1678205

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 110290788-6
CARRION ROJAS RICHARD EMILIO
LOJA/LOJA/SUCRE
19 AGOSTO 1977
006 0000 0000 M
LOJA/LOJA
EL SACRARIO 1977



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

101-0011 NÚMERO
1102907888 CÉDULA
CARRION ROJAS RICHARD EMILIO
LOJA LOJA
PROVINCIA CANTÓN
SUCRE
PARROQUIA
F) PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 1982

RIOS ESPINOZA MIREYA DEL CISNE
 110387021-6

004- 0264 01462 F



ECUATORIANA*****
 CASADO CARRION ROJAS EDUARDO ENILIO
 SUPERIOR ING. DANIEL S. DIAZ
 RIOS CRIOLLO VICTOR MANUEL
 ESPINOZA MIREYA MARCEYESA ESPINOZA
 LOJA 20/02/2010
 20/02/2022
 REN 2419213



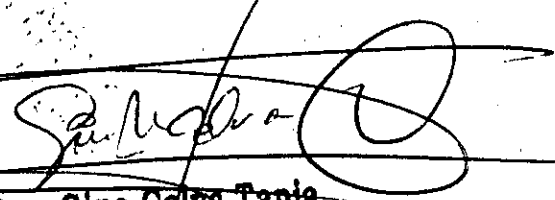
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

040
 040 - 0217 1103870216
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 RIOS ESPINOZA MIREYA DEL CISNE

LOJA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SAN SEBASTIAN	
LOJA		
CANTON	PARRAQUILLA	ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EL MISMO DIA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.


 Dra. Gina Calva Tapia
 NOTARIA SUPLENTE
 PRIMERA DEL CANTON LOJA



RAZON:- De haber marginado en la escritura matriz de Cesión de Acciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada GUEROCA CIA LTDA, celebrada en la Notaría Primera del cantón Loja, el diecinueve de Agosto de dos mil nueve, la presente escritura de resciliación celebrada en esta misma Notaría, el día de hoy veintiuno de Junio de dos mil trece, en donde la señora María Francisca Rojas Alarcón juntamente con los esposos señores Ingeniero Richard Emilio Carrión Rojas y Mireya del Cisne Rios Espinoza, dejan sin efecto ni valor legal alguna la cesión de acciones, es decir las acciones retornan a propiedad de los cónyuges Carrión Rios.

Loja, 21 de Junio de 2013

[Handwritten signature]

Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA SUPLENTE
PRIMERA DEL CANTON LOJA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GUEROCA CIA. LTDA

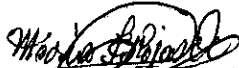
En la ciudad de Loja a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil trece en la sala de sesiones de la Compañía de Responsabilidad Limitada GUEROCA CIA. LTDA., ubicada en la ciudad de Loja en la parroquia San Sebastián, Av. Eduardo Kingman 31-95 de conformidad a la convocatoria emitida, se reúnen los socios de la compañía GUEROCA CÍA. LTDA., bajo la Presidencia de la Señora María Francisca Rojas Alarcón y actúa como secretario el señor Gerente Wilson Oswaldo Guerra Iriarte.- De conformidad con las pertinentes disposiciones de Ley, de Compañías y del Estatuto, se convoca a los señores socios de la Compañía GUEROCA CÍA. LTDA. a la Junta General Ordinaria de socios, con el objeto de tratar el único orden del día:

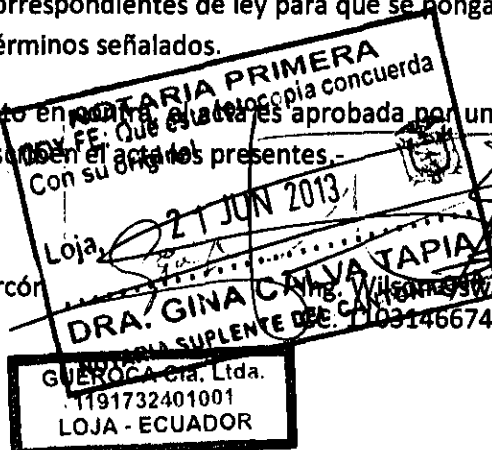
- LA RESCILIACION DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GUEROCA CÍA. LTDA., OTORGADA EL DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE POR EL ING. RICHARD EMILIO CARRIÓN ROJAS Y MIREYA DEL CISNE RÍOS ESPINOZA A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA FRANCISCA ROJAS ALARCÓN.

Luego de verificar que existe el quórum correspondiente, el señor Presidente dispone se de lectura al único punto del orden del día "LA RESCILIACION DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GUEROCA CÍA. LTDA., OTORGADA EL DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE POR EL ING. RICHARD EMILIO CARRIÓN ROJAS Y MIREYA DEL CISNE RÍOS ESPINOZA A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA FRANCISCA ROJAS ALARCÓN.".- luego de que cada uno de los socios presentes manifiestan que están de acuerdo, la Junta de General de Socios RESUELVE:

1. Aprobar LA RESCILIACION DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GUEROCA CÍA. LTDA., OTORGADA EL DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE POR EL ING. RICHARD EMILIO CARRIÓN ROJAS Y MIREYA DEL CISNE RÍOS ESPINOZA A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA FRANCISCA ROJAS ALARCÓN; es decir, dejar sin efecto la escritura celebrada en dicha Cesión de Participaciones y volver al estado original las acciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada GUEROCA CÍA. LTDA.
2. Delegar y autorizar al Gerente de la Compañía Ing. Wilson Oswaldo Guerra Iriarte a realizar los trámites correspondientes de ley para que se ponga en efecto lo resuelto en la presente acta en los términos señalados.

No habiendo ningún argumento en contra, la presente acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes. Para constancia suscriben el acta los presentes.


Sra. María Francisca Rojas Alarcón
CC. 1100131620



En la Ciudad de Loja, a los quince días del mes de agosto del año dos nueve, en la Sala de Cesiones de la Compañía de Responsabilidad Limitada GUEROCA CLAUDIA, de conformidad a la convocatoria, emitida en su oportunidad, Comparecen a la Celebración de la Junta General de Socios Ordinarios, el socio Ingeniero Wilson Oswaldo Guerra Iriarte, como Gerente de dicha Compañía, quien es dueño de quinientas participaciones, y el señor Ingeniero Richard Emilio Carrión Rojas, también con quinientas participaciones con lo que comprueba que esta presente el 100% del capital social convirtiéndose esta Junta en Universal con el objeto de tratar el único orden del día.

La Cesión de participaciones del Ingeniero Richard Emilio Carrión Rojas de sus quinientas participaciones correspondiendo el cincuenta por ciento de dichas participaciones de la Compañía antes expresada.

El Cedente voluntariamente CEDE SUS PARTICIPACIONES, a favor de la Sra. Maria Francisca Rojas Alarcon, por el valor de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, Los mismos que son pagados al momento de la transferencia.

En tal Sentido La Junta general de Socios de conformidad con la transacción RESUELVE, aprobar esta Cesión y Delegar para el Gerente de la Compañía y pueda tramitar esta Cesión en los términos señalados.

No habiendo ningún argumento en contra de la Junta General de Socios resuelve aprobar el Acta en todas sus partes.

Para constancia de lo Actuado y en fe de conformidad y aceptación se levanta la presente acta en cuatro ejemplares iguales y del mismo tenor en unidad de Acto firman las partes que actuaron en esta Junta.

Atentamente.

Ing. Richard Carrión Rojas.

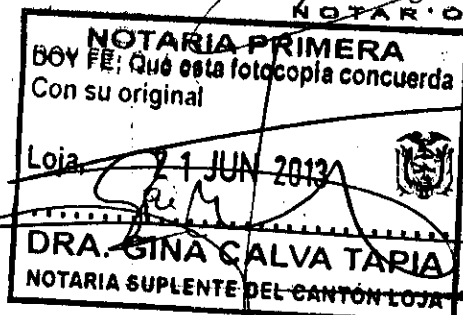
Ing. Wilson Oswaldo Guerra Iriarte



**NOTARIA PRIMERA
CANTÓN LOJA**
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL.

21 AGO 2009

Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1215 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-5000
FAX: 773-936-5001
WWW.CHICAGO.EDU

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 2723

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1802
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	43
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102907886	CARRION ROJAS RICHARD EMILIO	Loja	SOLICITANTE	Casado
1103870216	RIOS ESPINOZA MIREYA DEL CISNE	Loja	SOLICITANTE	Casado
1100131620	ROJAS ALARCON MARIA FRANCISCA	Loja	SOLICITANTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

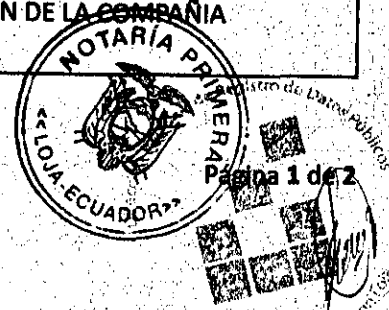
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	21/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GINA CALVA TAPIA
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUEROCA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LOS SEÑORES RICHARD EMILIO CARRION ROJAS Y MARIA FRANCISCA ROJAS ALARCON TIENE A BIEN EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA Y SIN COACCION DE NINGUNA CLASE EN RESCILIAR O DEJAR SIN EFECTO NI VALOR LEGAL ALGUNO LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GUEROCA CIA.LTDA. INSCRITA BAJO LA PARTIDAD NO. 687, REPERTORIO NO. 1681 DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2009. SE TOMÓ NOTA DE LA RESCILIACION AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GUEROCA CIA.LTDA.



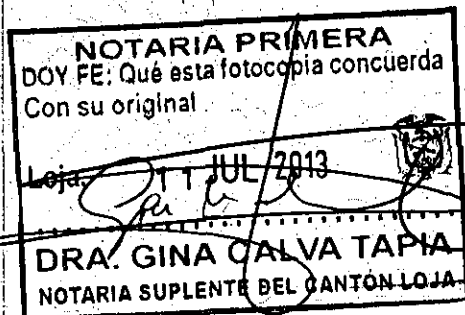
Registro Mercantil de Loja

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



1. The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work during the year. It also mentions the results of the various investigations and the conclusions drawn from them.

2. The second part of the report deals with the results of the various investigations and the conclusions drawn from them.

3. The third part of the report deals with the results of the various investigations and the conclusions drawn from them.

4. The fourth part of the report deals with the results of the various investigations and the conclusions drawn from them.

5. The fifth part of the report deals with the results of the various investigations and the conclusions drawn from them.

6. The sixth part of the report deals with the results of the various investigations and the conclusions drawn from them.